Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	**ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 001**

DÍA: 04 **MES: 03** **AÑO: 2026**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	**CD-PS-20260077**	**De**	**prestación de servicios de apoyo**
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (SAC) Y DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.			
Nombre o razón social del Supervisor:		**NIT/CC**	**CARGO**
SONIA MILLEY VELARDE HERNANDEZ		33.992.642	Secretaria de Salud y Asuntos Sociales
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIANA SIRLEY BUILES MARÍN		**NIT/CC:** 1.060.596.421	

Valor del contrato:	29.612.500
Plazo:	11 meses
Fecha de Iniciación:	27 de enero del 2026
Fecha de Terminación:	26 de diciembre del 2026

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Supia Caldas y **DIANA SIRLEY BUILES MARÍN** identificado con NIT N.º 1.060.596.421, se celebró el Contrato por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE** (**$ 29.612.500**), y un plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 26 de diciembre del 2026.

- Que, al momento de la elaboración de la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 001 del** Contrato **CD-PS-20260077,** de 2026**,** se recibieron las actividades contenidas en el objeto contractual, según informe presentado por el contratista, las cuales una vez verificadas se reciben a satisfacción por el municipio de Supía a través del supervisor del contrato.

- Que, acorde con el informe presentado en el desarrollo del contrato se ha dado una ejecución financiera del mismo, tal como se detalla más adelante.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N.º CD-PS-20260077, por parte del MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS, quién de acuerdo a la forma de pago pactada se realizará un pago correspondiente al **INFORME DE ACTIVIDADES No 001** de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro. En todo caso, el pago del contrato estará sujeto a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

Se constató la certificación del pago de aportes de Seguridad Social, acompañado del informe de las actividades realizadas.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
ACTIVIDAD	**AVANCES**
1. Brindar apoyo técnico y operativo a la	**1.1** Desde el Servicio de Atención a la Comunidad (SAC) se brindó

	Secretaría de Salud y Asuntos Sociales en el Servicio de Atención a la Comunidad (SAC), apoyando la gestión, seguimiento y sistematización de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRS), promoviendo la participación y el control social en salud, y garantizando una atención humanizada y diferenciada, conforme a los artículos 7 y 9 del Decreto 2232 de 1995 y la normatividad vigente.	acompañamiento en la recepción y gestión de solicitudes relacionadas con la asignación de citas médicas. Durante el periodo reportado, se recibieron un total de 18 solicitudes de apoyo. A la fecha, 8 citas han sido asignadas de manera efectiva, mientras que 10 solicitudes se encuentran pendientes, debido a dificultades en la disponibilidad de la red de servicios de la Nueva EPS. El proceso de atención se ha desarrollado garantizando un trato humanizado y diferencial, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 9 del Decreto 2232 de 1995, así como en concordancia con la normatividad vigente que regula la prestación de los servicios de salud. Se continuará realizando seguimiento a los casos pendientes, con el fin de asegurar la oportuna asignación de las citas y la garantía del derecho fundamental a la salud de los usuarios. **1.2** Se realizo la recepción, análisis Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) a un total de 13 de las cuales 7 eran para solicitud de Licencia de Sanidad a establecimientos las cuales 5 ya fueron realizadas, se recibieron 2 pqrs por no entrega de medicamentos las cuales ya fueron remitidas a la entidad competente. **1.3** Se brindó acompañamiento y apoyo en la gestión de solicitudes de portabilidad ante diferentes EPS, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios que requieren atención en el municipio. En total, se tramitaron 18 solicitudes de portabilidad, de las cuales 15 ya fueron aprobadas y 3 se encuentran pendientes de respuesta por parte de las respectivas entidades. Esta gestión se realizó con el propósito de asegurar que los usuarios continúen recibiendo atención en salud de manera oportuna, sin barreras administrativas y con garantía en la continuidad del servicio. **1.4** Se participó en reunión realizada en la Secretaría de Salud, área de Régimen Subsidiado, con directivos de Nueva EPS y la farmacia Traumacare, con el propósito de dialogar sobre la posibilidad de que esta entidad ingrese nuevamente al municipio con un dispensario para los usuarios de Nueva EPS, a fin de garantizar el adecuado abastecimiento de medicamentos para los 17.745 afiliados en el municipio. Así mismo, se aclaró que actualmente ya se cuenta con un dispensario ubicado en el barrio Popular, el cual presta el servicio de dispensación a 6.888 usuarios de Nueva EPS pertenecientes al Resguardo Indígena de Cañamomo y Lomaprieta y que hasta la fecha no se ha tenido inconvenientes con este.
2.	Apoyar la ejecución, seguimiento y control del Plan de Acción de la Política Pública de Discapacidad,	**2.1** Se brindó apoyo técnico en la revisión y planeación del Plan de Acción de la Política Pública de Discapacidad. Durante la jornada se realizó un análisis detallado de cada línea estratégica, así como

	articulando acciones interinstitucionales, efectuando seguimiento a aquellas actividades que no sean de competencia directa del municipio y emitiendo alertas técnicas cuando se identifiquen riesgos o incumplimientos.	de las metas establecidas, con el propósito de proyectar actividades y acciones viables, medibles y acordes a la capacidad institucional. Este ejercicio permitió ajustar y fortalecer la planificación, garantizando que las acciones propuestas sean cumplibles, pertinentes y orientadas al logro efectivo de los objetivos planteados en la política pública.
3.	Brindar apoyo a la Secretaría de Salud y Asuntos Sociales como enlace municipal de discapacidad, apoyando la coordinación del Comité Municipal de Discapacidad, incluyendo la realización de convocatorias, apoyo logístico, elaboración de actas y seguimiento a los compromisos concertados, garantizando la participación de los diferentes sectores y enfoques diferenciales, incluido el enfoque de género.	Durante el presente periodo no se llevó a cabo la sesión del Comité Municipal de Discapacidad conforme al cronograma establecido. La fecha de convocatoria está programado para el próximo 20 de marzo de 2026 a las 02:30 pm en el auditorio del centro cívico.
4.	Apoyar la identificación, registro y seguimiento de casos de presunta vulneración de derechos de personas con discapacidad, con el fin de facilitar la articulación institucional para la adopción de acciones orientadas a la inclusión social y la garantía de derechos.	4.1 Se brindó apoyo y acompañamiento a un caso correspondiente a un adulto mayor que fue dejado por un familiar al cuidado de su hermano, quien presenta discapacidad visual y no cuenta con la capacidad económica ni funcional para asumir su cuidado integral., se realizó la indagación y verificación de los datos completos del usuario, así como de su lugar de procedencia. Posteriormente, se constató su derecho a la atención en salud y se gestionó la solicitud de portabilidad ante la EPS Salud Total, con el fin de garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud se está a la espera de activación para solicitud de asignación de cita médica por medicina general, con el propósito de evaluar su condición de salud actual y emitir el concepto correspondiente. Esta valoración permitirá analizar la viabilidad de su posible ingreso a la Fundación de Protección del Adulto Mayor Ancianato Mejía Botero, garantizando así una atención integral y adecuada a sus necesidades.
5.	Apoyar la identificación y caracterización de personas, grupos y familias cuidadoras de personas con discapacidad, contribuyendo a la construcción, actualización y depuración de la base de datos municipal, conforme a los lineamientos técnicos y de protección de datos personales.	5.1 En este periodo como parte del proceso de búsqueda e identificación de personas, grupos y familias cuidadoras con necesidades especiales en condición de discapacidad, se avanzó en la consolidación de la base de datos municipal. En este periodo, se incluyeron tres nuevas personas, fortaleciendo el registro y permitiendo una mejor planificación de acciones en favor de esta población.
6.	Realizar acompañamiento técnico a las personas, grupos y familias incluidas en las bases de datos municipales, facilitando la articulación	6.1 05 de febrero se realizó visita domiciliaria por parte del grupo interdisciplinario de apoyo en discapacidad a usuaria del municipio de supia que actualmente se encuentra bajo el cuidado de su nieta. Dicha visita fue solicitada a través del

	con programas y proyectos del orden nacional, departamental y municipal dirigidos a la población con discapacidad.	Juzgado Promiscuo de Riosucio, con el propósito de llevar a cabo una valoración integral por parte del equipo interdisciplinario. La valoración se enmarca dentro del proceso judicial orientado a determinar la adjudicación del manejo del recurso económico con el que cuenta la usuaria, el cual estaría destinado a garantizar su cuidado, atención y bienestar integral. El concepto emitido por el grupo interdisciplinario servirá como insumo técnico para la toma de decisiones correspondientes, en beneficio de la usuaria y su adecuada protección. 6.2 05 de febrero se realizó visita domiciliaria en el barrio Renán Barco del municipio de supia, con el fin de dar respuesta a la solicitud recibida de ayuda técnica consistente en una silla de ruedas. El paciente presenta diagnóstico de enfermedad de Parkinson y, debido a su condición de salud y a su edad, requiere apoyo para su movilidad además su cuidadora principal es una persona adulta mayor de 72 años, quien presenta dificultades para realizar el traslado del paciente, tanto para la asistencia a citas médicas como para el desarrollo de actividades básicas dentro del hogar. La visita se llevó a cabo con el objetivo de verificar la información suministrada, evaluar la situación sociofamiliar y funcional del paciente, y analizar la pertinencia de la adjudicación de la ayuda técnica solicitada proceso que fortalece la implementación de la política publica de Discapacidad en el municipio. 6.3 26 de febrero se realizó acompañamiento a grupo de adulto mayor de la vereda Hojas Achas en la cual se socializó el proceso de certificación de discapacidad, así como aspectos generales relacionados con los tipos de discapacidad y el acceso a derechos por parte de esta población, estilos de vida saludable y la importancia de asistencia a los controles de enfermedades cardiovasculares.
7	Brindar apoyo a la Secretaría de Salud y Asuntos Sociales en la coordinación del Consejo de Política Social, en los temas relacionados con discapacidad, incluyendo apoyo en convocatorias, logística, elaboración de actas y seguimiento a compromisos acordados.	Durante el presente periodo no se llevó a cabo la sesión del Consejo de Política Social conforme al cronograma establecido. La fecha de convocatoria está programada para el próximo 25 de marzo de 2026 a las 02:30 pm en el auditorio del centro cívico.
8	Apoyar la coordinación de la Mesa de Atención Integral a la Primera Infancia, facilitando la convocatoria de actores, el apoyo logístico y el seguimiento a los compromisos establecidos, en articulación con los sectores competentes.	8.1 27 de febrero se realizó la primera sesión de la mesa municipal de niños, niñas y adolescentes en la cual se realizó la socialización de decreto 060 por medio del cual se adopta esta instancia en el municipio, se brindó capacitación por parte de ICBF, capacitación y dinámica en salud mental, socialización de las rutas en salud mental y la socialización de la oferta de la secretaria de educación y las tics, secretaria de Deporte y Cultura con la finalidad de que se replique la información y los niños, niñas y adolescentes del

		municipio hagan parte de estos programas. Durante el presente periodo no se llevó a cabo la sesión de la mesa PIAFF conforme al cronograma establecido. La fecha de convocatoria está programada para el próximo 25 de marzo de 2026 a las 09:00 am en el auditorio del centro cívico.
9	Programar y realizar seguimiento al componente pedagógico dirigido a cuidadores de personas con discapacidad, apoyando la articulación con profesionales del área de fisioterapia, psicología, trabajo social y auxiliares de enfermería, mediante el desarrollo de actividades lúdico–educativas.	Se realizará cronograma de seguimiento para las actividades educativas la cual contempla la programación y seguimiento del componente pedagógico dirigido a cuidadores. Este cronograma incluye actividades lúdico-educativas, con el propósito de fortalecer el acompañamiento integral y el bienestar de las personas con discapacidad y sus cuidadores estas actividades están proyectas para realizarse mediante de la estrategia RBC a través del plan de intervenciones colectivas (PIC)
10	Elaborar y ejecutar un cronograma anual de capacitaciones dirigido a las veedurías ciudadanas y asociaciones de usuarios de las EAPB que operan en el municipio, garantizando el registro de las actividades desarrolladas.	10.1 Se realizó cronograma de capacitaciones dirigido a la asociación de usuarios de la ESE Hospital San Lorenzo, EPS mallamas y a liga de usuarios de la ips Tricauma en el cual se incluyeron temas de participación social, mecanismos de participación y seguridad social en salud con el fin el fortalecer y realizar las actividades proyectadas en el plan de acción de la política pública de participación social para la vigencia 2026.
11	Fortalecer las asociaciones de usuarios de las EAPB y las veedurías ciudadanas, mediante procesos educativos bimensuales en temas de participación ciudadana, PQRS, movilidad, portabilidad, afiliación al sistema de salud y deberes y derechos de los usuarios.	11.1 Se acompaño en a la primera sesión de la asociación de usuarios de la ESE Hospital San Lorenzo en la cual se socializo la política publica de participación social en salud, se dirigió una charla sobre los derechos y deberes de los usuarios en la cual participaron los miembros y se realizó un conversatorio referente al uso del buzón, posteriormente se realizó apertura de buzón en la institución en los cuales no se encontró ninguna PQRS, 11.2 Se realizó capacitación con la liga de usuarios de la IPS Tricauma referentes a la política pública de participación social en salud y los diferentes mecanismos de participación, además se socializaron las funciones de la liga de usuarios como representantes ante la entidad de la demás población, se realizó apertura de buzón y se fortaleció la información referente a el uso de este mecanismo.
12	Apoyar la realización de capacitaciones mensuales al personal de la Secretaría de Salud y Asuntos Sociales, en temas relacionados con promoción y prevención en salud comunitaria, atención al usuario, salud mental y manejo del estrés laboral, clima organizacional, trabajo en equipo, comunicación asertiva, PQRS, participación social en salud, inclusión y enfoque diferencial, garantizando actas, registros de asistencia y evidencias de ejecución.	12.1 06 de febrero se apoyó en la realización del primer encuentro de capacitación para el personal de la secretaria de salud en la cual se realizó capacitación en diferentes temas como lo fueron salud pública con fiebre amarilla y dengue desde el área del régimen subsidiado en Copagos y Cuotas Moderadoras y en salud mental, Se realizo convocatoria, se tomó registro de asistencia y registro fotográfico.
13	Brindar apoyo técnico y operativo en el seguimiento y control bimensual a las Instituciones Prestadoras de Servicios de	13.1 29 de enero y 12 de febrero se apoyo en visita de seguimiento a la ESE San Lorenzo la cual se realizó en los servicios de hospitalización y urgencias de la entidad, se preguntó a los usuarios

	Salud (IPS) y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), respecto a los mecanismos de atención al usuario, participación y control social en salud, elaborando informes de hallazgos y apoyando la formulación de planes de mejora.	como ha sido la atención durante la estancia en la institución obteniendo respuestas favorables, se explicó los diferentes mecanismos de participación con los que se cuentan en la institución se inspecciono la limpieza de los baños y además se brindó información sobre la secretaria de salud y los diferentes apoyos que pueden encontrar desde el mecanismo de participación servicio de atención a la comunidad (SAC).
14	Apoyar el seguimiento a los planes de acción derivados de los hallazgos identificados en las visitas a IPS y EAPB, en lo relacionado con el cumplimiento de la Política Pública de Participación Social en Salud.	Hasta la fecha no se han encontrado situaciones de hallazgos en las entidades, se realizará cronograma para realizar el debido seguimiento a las instituciones.
15	Acompañar a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en la apertura, cierre y seguimiento de los buzones de sugerencias, apoyando el registro y análisis de la información recolectada.	15.1 se realizó acompañamiento en apertura de buzón de la ESE SAN LORENZO en los diferentes buzones de la institución no se encontraron ninguna PQRS, además se brindó información sobre la importancia del uso de este mecanismo de participación. 15.2 Se realizó acompañamiento en apertura de buzón de la IPS TRICAUMA no se encontraron ninguna PQRS, además se brindó información sobre la importancia del uso de este mecanismo de participación.
15	Apoyar la evaluación de la satisfacción de los usuarios del sistema de salud municipal, mediante la aplicación bimensual de encuestas por EAPB y la elaboración de informes consolidados anuales con análisis de resultados y recomendaciones.	En este periodo no se realizaron encuentas de satisfacción ya que se está realizando una modificación en el formato de encuesta con el fin de consolidar la información de forma más efectiva y realizar los respectivos informes.
16	Brindar apoyo a la Secretaría de Salud y Asuntos Sociales en la coordinación operativa del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS), los Comités de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS) y el SAC, incluyendo citaciones, apoyo logístico, elaboración de actas y seguimiento a compromisos, con la periodicidad establecida y comités extraordinarios cuando se requiera.	Durante el presente periodo no se llevó a cabo la sesión del Consejo Territorial de seguridad Social en Salud (CTSSS) y del Comité de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS) conforme al cronograma establecido. La fecha de convocatoria está programada para el próximo 12 de marzo de 2026 a las 02:30 pm en el auditorio del centro cívico.
17	Apoyar el seguimiento, control y reporte del Plan de Acción de la Política Pública de Participación Social en Salud, incluyendo el cargue oportuno de la información correspondiente en la plataforma SISPRO, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.	17.1 Se participo de asistencia Técnica realizada por parte de la dirección Territorial de Caldas desde el referente de participación social en salud en la cual explicaron el paso a paso para el correspondiente cargue del seguimiento 2025 y del plan de acción de la vigencia 2026 en la plataforma SISPRO. 17.2 23 de febrero se realizó capacitación para fortalecer las capacidades de los representantes de la comunidad afrodescendiente del municipio de Supía en el conocimiento, apropiación y ejercicio efectivo de la Política de Participación Social en Salud (PPSS), promoviendo su incidencia en la toma de decisiones, el control social y la garantía del derecho fundamental a

		la salud con enfoque diferencial étnico.
18	Brindar apoyo técnico y operativo a la Secretaría de Salud y Asuntos Sociales en la coordinación, seguimiento y fortalecimiento de la operatividad y funcionamiento de la Política de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.	Se tiene programado para el mes de marzo realizar jornada para promover la seguridad social en salud en el municipio.
19	Utilizar siempre la imagen institucional de la Alcaldía de Supía, dando los créditos correspondientes en todas las actividades y materiales generados.	Siempre se utiliza la imagen de la institución en las diferentes actividades dentro del contrato y las desarrolladas con los grupos de salud del municipio dando siempre crédito a la alcaldía municipal.
20	Garantizar que todo material diseñado, publicado o similar, sea impreso o digital (fotografías o videos), cumpla con el "Manual de Comunicaciones" y cuente con la aprobación previa de la Alcaldía de Supía.	Siempre se diseña bajo el criterio del manual de comunicaciones de la alcaldía la convocatoria y oficios con la imagen de la institución, además del material diseñado como presentaciones en Powers Paint para los diferentes comités.
21	Apoyar las actividades propias de la Secretaría de Salud del municipio que estén enmarcadas dentro del objeto contractual.	21.1 Se brindó apoyo en activación de ruta de salud mental de usuario de la vereda san pablo, en coordinación entre secretaria de gobierno y secretaria de salud se realizó el acompañamiento al usuario quien no acepto en primera instancia el traslado, pero después accedió, cuando se llegó a la Ese Hospital San Lorenzo el usuario no acepto ingresar y se retiró de la institución se dieron recomendaciones a la familia de manejo de las crisis y como suministrar el medicamento. 21.2 Se brindó apoyo en el Comité de Habitante de Calle, en el marco de la Política Pública del municipio, donde se socializó el Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2026 y las actividades proyectadas para su ejecución. Durante la sesión se propusieron nuevas acciones orientadas a la atención integral de esta población en condición de vulnerabilidad, y se realizó la programación de la primera jornada de caracterización en el municipio, con el fin de contar con información actualizada que permita fortalecer la planeación y focalización de las intervenciones.

Resumen General del Estado del Contrato.

El presente documento corresponde a la aprobación del **INFORME DE ACTIVIDADES No 001** de supervisión realizado al contrato No CD-PS-20260077 con el objeto antes enunciado, por lo que del análisis de los documentos soporte allegados por el contratista y las diferentes actividades desarrolladas por éste en relación con el objeto a contratar, se concluye que ha venido ejecutando a satisfacción las obligaciones emanadas del contrato y por lo tanto se procede a autorizar el pago parcial aquí contenido.

El Contratista aportó planilla No. 9500588101 con fecha de pago: 04/03/2026 por un valor de $73.700 y la planilla No. 9500588446 con fecha de pago: 04/03/2026 por un valor de $ 541.800 que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2001 y la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1502-2012.

Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	**ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 001**

VALOR CONTRATADO	**$ 29.612.500**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	**$ 2.692.000**
PAGOS PARCIALES REALIZADOS EN ACTAS ANTERIORES	**$**
VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA POR EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**-0-**
VALOR AUTORIZADO DE PAGO SEGÚN LA PRESENTE ACTA	**$2.692.000**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**$ 26.920.500**

El análisis se realizó a partir del contrato de Prestación de Servicios N.º. **CD-PS-20260077**, teniendo en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos, el compromiso económico adquirido, valores causados, ejecutados, pagados y pendientes por Pagar al Contratista. En virtud de lo expuesto se autoriza el pago **POR CONCEPTO de esta acta de SUPERVISIÓN al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 001 del 2026** del contrato **CD-PS-20260077** la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTAY DOS MIL PESOS M/CTE** ($ **2.692.000**).

Para constancia, se firma la presente acta el 04 de marzo de 2026

Firma: _____

SONIA MILLEY VELARDE HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud y Asuntos Sociales
SUPERVISOR